

La Comisión Reguladora de energía en las reformas energéticas de 2008 y 2013

Este ensayo tiene por objeto ofrecer algunos conceptos básicos para acercarse al fenómeno de la regulación económica y al de la regulación energética en particular; realizar un breve repaso por la historia jurídica del órgano regulador de la energía en México: la Comisión Reguladora de Energía; mostrar un balance de la reforma energética de 2008 y de su instrumentación en los aspectos que competen a dicho órgano; y presentar propuestas específicas de modificaciones constitucionales y legales de cara a una nueva reforma energética, necesarias para que el regulador cumpla adecuadamente con su misión dentro del Estado mexicano.

LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LA REFORMA ENERGÉTICA DE 2008

Desde el 28 de noviembre de 2008, fecha en que se publicaron en el DOF los siete decretos legislativos que constituyeron la reforma energética⁸, la CRE resultó fortalecida en diversos sentidos: orgánicamente, en su objeto y atribuciones, y como autoridad.

En el ámbito de los hidrocarburos, con la reforma energética de 2008 se precisó y se amplió el objeto de regulación de la CRE en diversos rubros:

- Definición legal de las ventas de primera mano.
- Ventas de primera mano de combustóleo y petroquímicos básicos.
- Almacenamiento de gas LP.
- Actividades con petroquímicos básicos y refinados.

Uno de los productos legislativos más importantes de la reforma energética de 2008 fue la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE). Con independencia de los aspectos de política pública y de índole presupuestal que norma la LAERFTE, el nuevo ordenamiento confirió atribuciones específicas a la CRE para la regulación de la generación de energía eléctrica con fuentes renovables.

LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LA REFORMA ENERGÉTICA DE 2013

El interés general en México demanda una regulación fuerte de las actividades que, como las energéticas, se desarrollan en condiciones monopólicas. En definitiva, sin órganos reguladores fuertes de aquellas actividades en las que existen condiciones monopólicas o un importante poder de mercado de los sujetos que las realizan, es imposible que el Estado mexicano pueda dar cumplimiento al mandato constitucional en diversos sectores de la economía en los que se producen amenazas al interés general.

El cambio institucional consistiría en dotar a la CRE de una atribución consustancial a su naturaleza como regulador de los mercados energéticos, consistente en expedir la metodología para la determinación de las tarifas del servicio público de energía eléctrica y aprobar los términos y condiciones en que deba prestarse dicho servicio. Y eso sin perjuicio de que exista un muy escrupuloso régimen de subsidios enfocados a los usuarios del servicio público de energía eléctrica que más los necesiten.

Para el caso de la CRE, resulta urgente subsanar la inconstitucionalidad determinada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido de que la multa de “cien veces el salario mínimo...”, establecida en el artículo 40 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, es fija y, por lo tanto, excesiva.

En 2013 nos encontramos en un momento clave para el futuro energético de México. Los astros políticos parecen alineados para que se produzcan reformas importantes. La presión internacional sobre el Presidente Peña Nieto es grande. Las resistencias al cambio se anclan en muchos mitos.

Pero todos los escenarios de reformas que tengan previstos el Ejecutivo Federal y los partidos políticos, deberán prever un decidido fortalecimiento de la Comisión Reguladora de Energía como garante del interés público en los mercados energéticos que así lo exigen. Las propuestas aquí presentadas buscan contribuir al debate correspondiente.

Descarga el [documento completo](#).

Acerca de CIDAC

El Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. es un *think tank* independiente, sin fines de lucro, dedicado al estudio e interpretación de la realidad mexicana y a la presentación de propuestas viables para el desarrollo de México en el mediano y largo plazos. Elabora propuestas: que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la creación de condiciones que propicien el Desarrollo Económico y Social de México; que enriquezcan la opinión pública; y que aporten elementos de juicio aprovechables en los procesos de toma de decisión de la sociedad.

Contacto de prensa: Lorena Segura. T: (55) 59851010 Ext 130, C: 5516491801, Lorena.segura@cidac.org

Twitter: @CIDAC

Facebook: cidac.org

YouTube: CIDAC1